

Nº Expte.: 47/2024/27006

Visto que mediante Resolución de la Concejala Delegada de Régimen Interior, Seguridad, Emergencias y Fondos europeos nº 2024002329 de fecha 9 de abril de 2024, se aprobó el expediente para la adjudicación del contrato de **“Suministro en régimen de alquiler de casetas sanitarias WC, sanitarios químicos portátiles, incluido limpieza y mantenimiento, para eventos y actos públicos del Ayuntamiento de Arganda del Rey”** mediante procedimiento abierto, conforme a varios criterios de valoración.

En sesión celebrada por la Mesa de Contratación el día 13 de mayo de 2024, se procedió a la apertura de los sobres nº 1 que contienen la documentación administrativa y sobres 2, con la documentación relativa a los criterios cuantificables de forma automática, solicitando al Jefe de la Unidad de Servicios a la Ciudad, la emisión de informe técnico de valoración de las ofertas presentadas por las siguientes empresas admitidas a licitación:

Licitador	Fecha presentación	Estado del Licitador
Construcciones modulares cabisuar SA (A-80635733)	08/05/2024 22:01	Admitido
Eco wc SL (B-23653223)	07/05/2024 13:46	Admitido

Resultando las ofertas presentadas las siguientes:

Construcciones modulares cabisuar SA (A-80635733)

Criterio 1. Baja porcentual ofertada, sobre el cuadro de precios unitario del Anexo I del PPTP: SEIS POR CIENTO 6% %

Criterio 2. Mejora del % máximo estimado por evento para el pago por desperfectos causados por mal uso de los usuarios y actos vandálicos, establecido en PPTP, punto 5, en un máximo del 10% del importe contratado por evento, conforme a los precios ofertados por los licitadores respecto al Anexo I del PPTP: CINCO POR CIENTO 5%

Criterio 3. Mejora a la baja del % máximo establecido en PPTP, 25%, como incremento del coste de precio unitario de los servicios de recogida y entrega en sábado, domingo o festivo de elementos solicitados por evento: 100% SOBRE EL INCREMENTO

Criterio 4

4.1 Sistema de gestión de calidad según la Norma ISO 9001:2000 o equivalente.

SI

4.2. Sistema de gestión ambiental conforme a los criterios establecidos en el Reglamento EMAS (761/2001), o bien basado en las normas internacionales ISO (serie ISO 14001) europeas EN o españolas UNE (UNE 77/801-94 y 77/802-94) o equivalentes

SI

4.3. OHSAS 18001/ ISO 45001: especifica los requisitos para un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), destinados a permitir que una organización controle sus riesgos para la SST y mejore su desempeño de la SST, o equivalente.

SI

Eco wc SL (B-23653223)

Criterio 1. Baja porcentual ofertada, sobre el cuadro de precios unitario del Anexo I del PPTP: 6,20 %

Criterio 2. Mejora del % máximo estimado por evento para el pago por desperfectos causados por mal uso de los usuarios y actos vandálicos, establecido en PPTP, punto 5, en un máximo del 10% del importe contratado por evento, conforme a los precios ofertados por los licitadores respecto al Anexo I del PPTP: 10%

Criterio 3. Mejora a la baja del % máximo establecido en PPTP, 25%, como incremento del coste de precio unitario de los servicios de recogida y entrega en sábado, domingo o festivo de elementos solicitados por evento: 25 %

Criterio 4

4.1 Sistema de gestión de calidad según la Norma ISO 9001:2000 o equivalente.

SI

4.2. Sistema de gestión ambiental conforme a los criterios establecidos en el Reglamento EMAS (761/2001), o bien basado en las normas internacionales ISO (serie ISO 14001) europeas EN o españolas UNE (UNE 77/801-94 y 77/802-94) o equivalentes

SI

4.3. OHSAS 18001/ ISO 45001: especifica los requisitos para un sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), destinados a permitir que una organización controle sus riesgos para la SST y mejore su desempeño de la SST, o equivalente.

NO

Vista la documentación presentada por los licitadores, la Mesa acuerda solicitar informe de valoración a los Técnicos de Servicios a la Ciudad presentes en la Mesa, a los efectos de comprobar la documentación técnica presentada y proceder a la valoración de las ofertas conforme a criterios establecidos en la cláusula XVIII del

Pliego de cláusulas administrativas particulares, proponiendo al órgano de contratación el orden de clasificación que se derive del mismo.

A la vista del acta de la Mesa de Contratación celebrada el 13 de mayo de 2024, visto el informe emitido en fecha 17 de mayo de 2024 por el jefe de la Unidad de Servicios a la Ciudad, relativo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores presentados y admitidos en el procedimiento, del que resultan las siguientes valoraciones efectuadas:

LICITADORES		CRITERIO OFERTA ECONOMICA 55 puntos		DEFERENCIAS 25 puntos		FINES DE SEMANA Y FERIADOS 15 puntos		CERTIFICADOS CALIDAD 9001 (2 PTOGS) 14001 (2 PTOGS) 18001/45001 (1 PTOGS)		Total Puntos
		% BAJA	6,20%	5,00		15,00				
1	CONSTMODCABISUAR,S.A.	6,00%	55,00	5	25,00 puntos	0	15,00 puntos	3 ISOS	5,00 puntos	100,00
2	ECOWCSL	-	0,00	-	0,00 puntos	-	0,00 puntos	-	0,00 puntos	0,00

Tal y como se indica en dicho informe técnico:

[...] Revisada la documentación aportada por los licitadores, ECO WC, S.L., no aporta toda la documentación requerida en el punto XVII del PCAP, en concreto Catálogo y listado de elementos, - conforme a lo establecido en el anexo I del PPT: "Se aportará necesariamente catálogo completo de los elementos ofertados, junto con una tabla u hoja descriptiva del fabricante con todas las características técnicas y funcionales de los mismos e imágenes."

El licitador no aporta, respecto a los elementos ofertados, hoja descriptiva del fabricante con todas las características técnicas y funcionales de los mismos e imágenes, por tanto, no puede ser valorado conforme a lo establecido en cláusula XVII del PCAP:

"Sobre 2 denominado "Proposición Económica y documentación relativa a los criterios cuantificables de forma automática", para el procedimiento abierto de "Suministro en régimen de alquiler de casetas sanitarias WC, sanitarios químicos portátiles, incluido limpieza y mantenimiento, para eventos y actos públicos del Ayuntamiento de Arganda del Rey" y contendrá la siguiente documentación:

- 1. Oferta económica ajustada al modelo contenido en el Anexo IV,**
- 2. Catálogo y listado de elementos, - conforme al anexo I del PPT "La no inclusión de la documentación del punto 2, Impedirá la valoración del licitador en el proceso" [...]**

Mediante Resolución de la Concejala Delegada de Régimen Interior, Seguridad, Emergencias y Fondos europeos nº 2024003203 de fecha 20 de mayo de 2024 se estableció el orden de clasificación de las ofertas presentadas conforme a puntuación obtenida, requiriendo a la empresa clasificada en primer lugar CONSTRUCCIONES MODULARES CABISUAR SA, el depósito de la garantía definitiva por importe de 22.855,80€ así como el resto de documentación necesaria para la adjudicación del contrato.

Visto que la empresa CONSTRUCCIONES MODULARES CABISUAR SA, ha presentado tanto la garantía definitiva como la documentación requerida en el plazo otorgado.

Vistos los informes que figuran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y las Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y otras disposiciones vigentes en la materia, y en virtud del Decreto de Alcaldía núm. 2023004050 de fecha 19 de junio de 2023, de delegación de competencias.

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de **“Suministro en régimen de alquiler de casetas sanitarias WC, sanitarios químicos portátiles, incluido limpieza y mantenimiento, para eventos y actos públicos del Ayuntamiento de Arganda del Rey”** a la empresa CONSTRUCCIONES MODULARES CABISUAR SA con CIF A-80635733 y domicilio en Cr. Toledo 16, 28940- Fuenlabrada (Madrid) por tratarse de la oferta más ventajosa de las presentadas, en base a la mejor relación calidad-precio, y que se ajusta a lo solicitado, de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, el pliego de prescripciones técnicas y la oferta presentada, siendo la siguiente:

- **Criterio 1.** Baja porcentual ofertada, sobre el cuadro de precios unitario del Anexo I del PPTP: SEIS POR CIENTO 6% %
- **Criterio 2.** Mejora del % máximo estimado por evento para el pago por desperfectos causados por mal uso de los usuarios y actos vandálicos, establecido en PPTP, punto 5, en un máximo del 10% del importe contratado por evento, conforme a los precios ofertados por los licitadores respecto al Anexo I del PPTP: CINCO POR CIENTO 5%
- **Criterio 3.** Mejora a la baja del % máximo establecido en PPTP, 25%, como incremento del coste de precio unitario de los servicios de recogida y entrega en sábado, domingo o festivo de elementos solicitados por evento: 100% SOBRE EL INCREMENTO

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a las empresas licitadoras y publicar la adjudicación del contrato **“Suministro en régimen de alquiler de casetas sanitarias WC, sanitarios químicos portátiles, incluido limpieza y mantenimiento, para eventos y actos públicos del Ayuntamiento de Arganda del Rey”** en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior, Seguridad, Emergencias y Fondos Europeos, D^a. Lucía Santana López, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.